I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001548

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3077/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/816/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°135, emitido por el encargado de Administración de Fondos; el Ordinario Nº500/1209/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº502-A/40/2016 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento Nº202/398/2016; el Decreto de Hacienda N°1985 de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/398/2016, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $112.000.- (ciento doce mil pesos), que se girará a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Jefa de Unidad de Intervención Familiar, destinado a financiar los gastos en material de oficina, según ítem 2.1.2.1 Distribución presupuestaria, del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y sancionado por Decreto Exento N°202/398/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-04 "Programa Psicosocial".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

DECRETO EXENTO Nº202/ 001543 /2016

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.